

La Asociación Española de Empresas del Sector del Agua, AQUA ESPAÑA, con NIF G-08942583, previa auditoría, concede el Certificado de Validación CertLEGIO.

Empresa con solvencia técnica en prevención y control de Legionella

# **MICROSERVICES FERGO S.L.**

NIF: B54262100

# Conforme al Anexo D de la Norma UNE 100030

Certificado número: 2018/UNE100030/1003

Fecha de emisión: 2018

Fecha de última renovación: Julio 2025. **Fecha de caducidad: 30 Julio 2026.** 

# **REGISTRO PUBLICO**

Las empresas con certificado en vigor aparecen en el Registro Público del Certificado CertLEGIO en www.aquaespana.org

Director General AQUA ESPAÑA

Secretario Técnico AQUA ESPAÑA





# ANEXO TÉCNICO

# MICROSERVICES FERGO S.L.

acreditó válidamente cumplir los requisitos de empresa con solvencia técnica, de acuerdo con la Norma UNE100030.

# Requisitos empresariales:

- 1. En el caso de personas jurídicas, disponer en sus escrituras públicas actualizadas en el Registro Mercantil, en las que conste la relación directa entre el Objeto de la Sociedad y las actividades relacionadas en el ámbito del Plan de Prevención y Control de la Legionella.
- 2. Las empresas que realicen tratamientos a terceros deben, estar inscritos en el registro oficial correspondiente que determine la Administración Sanitaria.
- 3. Las empresas de servicios a terceros deben disponer de almacén para el material y los equipos necesario. Así mismo deberán disponer de medios de almacenamiento de productos químicos (APQ) conforme a la legislación vigente que le sea de aplicación.
- 4. Las empresas que realicen carga, transporte o descarga de productos químicos peligrosos deben cumplir con la legislación que les sea de aplicación en este ámbito. En cualquier caso, los vehículos de transporte, sean propios o subcontratados, deberán disponer de la documentación exigible según legislación, así como el material necesario de seguridad química y PRL (gafas protectoras, guantes de protección, líquido de lavado de ojos, etc.) Los recipientes de los productos químicos móviles deberán cumplir con las condiciones constructivas y de etiquetado, establecidas en la legislación aplicable para el transporte de productos químicos y mercancías peligrosas.
- 5. Disponer de un sistema de gestión de la calidad, por ejemplo, acorde a la norma UNE-EN-ISO 9001 u otro sistema similar, cuyo alcance incorpore la/s actividad/es relativa/s al Plan de Prevención y Control de Legionella; así como de una Política Medioambiental de la empresa y en PRL de la empresa.
- 6. Disponer de un servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que en su alcance incorpore la/s actividad/es específica/s relativa/s al Plan de Prevención y Control de Legionella.
- 7. Contar con Seguro de Responsabilidad Civil vigente que no excluya los siniestros por Legionella por un importe no inferior a 600.000 €.
- 8. Disponer de un Plan de Formación continua de su personal.
- 9. Gestionar adecuadamente los residuos según la legislación vigente
- 10. Conservar toda la documentación de sus actividades durante un mínimo de 5 años.
- 11. Experiencia demostrada de al menos 3 años en el ámbito de Prevención y Control de Legionella.
- 12. Disponer de referencias demostrables en al menos 20 instalaciones contratadas, de las incluidas en esta norma.

### Requisitos técnicos:

- 1. Disponer de al menos un Responsable Técnico en plantilla con titulación universitaria de rama técnica, ambiental o sanitaria, certificado de profesionalidad o título de formación profesional adecuado o curso de especialización de formación profesional, que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la formación profesional, conforme a la legislación vigente, y con una experiencia profesional mínima en 3 años en Prevención y control de Legionella. Éste debe ser el máximo responsable técnico en todas las actividades relativas al Plan de Prevención y control de Legionella: Diagnóstico inicial, programa de actuación y evaluación periódica.
- 2. El Responsable Técnico podrá delegar, sin que le exima de su responsabilidad, la realización de las visitas de obtención de datos técnicos, visitas periódicas de control, toma y posibles análisis in situ de muestras de agua, seguimiento periódico del plan de tratamiento continuado del agua y mantenimiento, limpieza y desinfección, etc. en un personal debidamente cualificado en Prevención y Control de la Legionella, con titulación universitaria, certificado de profesionalidad o título de formación profesional adecuado o curso de especialización de formación profesional, que acrediten las unidades de competencia correspondientes a la cualificación profesional, y con una experiencia profesional mínima en 3 años en Prevención y control de Legionella.
- 3. Disponer de al menos un operario especializado en Limpiezas y Desinfecciones con el certificado de profesionalidad u otra formación adecuada en Prevención y Control de Legionella, conforme a la legislación vigente. En caso de existir más de un operario, todos deben disponer de alguna de estas titulaciones.
- 4. Disponer de equipos y material relacionados con la Prevención y Control de la Legionella. Los equipos de medición deben estar verificados y calibrados con la frecuencia adecuada y deben disponer de los correspondientes certificados.
- 5. Disponer de una relación de protocolos técnicos de las tareas relacionadas con el Plan de Prevención y Control de la Legionella.
- 6. Disponer de una Memoria Técnica detallada de actividades de la empresa.

Este documento sólo puede reproducido en su totalidad y nunca de manera parcial. La existencia y validez de este anexo están supeditadas a la existencia y validez del certificado principal.

Anexo al Certificado principal número: 2018/UNE100030/1003

Fecha de emisión: 2018

Fecha de última renovación: Julio 2025. Fecha de caducidad: 30 Julio 2026.



Director General AQUA ESPAÑA Secretario Técnico AQUA ESPAÑA